



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto presentado por Kenya de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Jeremy Greenstock**
Presidente del Comité contra el Terrorismo



Anexo

Nota verbal de fecha 24 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Kenya ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y, en relación con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001), tiene el honor de presentar el informe acerca de las medidas adoptadas por la República de Kenya con el fin de dar cumplimiento a la resolución (véase el apéndice).

Apéndice

Informe presentado por la República de Kenya al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)

Kenya ha expuesto detalladamente su posición acerca de la lucha contra el terrorismo en las declaraciones que formuló durante el debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Como país, Kenya ha sufrido el impacto directo del terrorismo, del que ha sido víctima en fecha tan reciente como agosto de 1998. Kenya ha condenado en numerosas ocasiones y en los términos más enérgicos los actos de terrorismo en todas sus manifestaciones, y ha formulado llamamientos a la intensificación de una completa cooperación internacional en la lucha contra ese flagelo.

Luego de los ataques del 11 de septiembre de 2001, Kenya expresó su inequívoca solidaridad con los Estados Unidos de América y ofreció generosamente sumarse a todos los esfuerzos encaminados a llevar ante la justicia a los perpetradores de dichos ataques. En los meses posteriores, Kenya se ha comprometido a facilitar los esfuerzos internacionales a este respecto, y actualmente está contribuyendo a asegurar el éxito de la operación “Enduring Freedom”, que está en marcha.

Kenya ha acogido con beneplácito la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que constituye un intento global de lucha contra el terrorismo a escala mundial.

Medidas legislativas

Después de septiembre de 2001, el Gobierno de Kenya advirtió que el marco legislativo interno vigente era inadecuado para hacer frente con eficacia a los multifacéticos aspectos del terrorismo. Por ejemplo, las disposiciones vigentes en materia de lucha contra el blanqueo de dinero tenían limitaciones. Por consiguiente, el Gobierno ha tomado la iniciativa para la adopción de medidas intensivas encaminadas a perfeccionar la legislación penal vigente de modo de hacer frente a todos los aspectos del terrorismo.

Además, el Banco Central de Kenya ha implantado medidas encaminadas a la detección, el rastreo y el congelamiento de los activos financieros pertenecientes a las personas calificadas como involucradas en actividades terroristas. A este respecto, el Banco Central de Kenya ha impartido a los bancos de Kenya instrucciones encaminadas a rastrear y congelar los activos financieros de las organizaciones y personas calificadas en dicha forma.

Esfuerzos internacionales

Kenya apoya plenamente todos los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a luchar contra el terrorismo.

A este respecto, Kenya ha finalizado el proceso de ratificación en relación con las convenciones internacionales siguientes, que se refieren directa o indirectamente al tema del terrorismo:

- i) Convenio relativo a las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Tokio, 1963);

- ii) Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 1970);
- iii) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1971);
- iv) Convenio internacional contra la toma de rehenes (1979);
- v) Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1988);
- vi) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Roma, 1988);
- vii) Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares (Viena, 1980);
- viii) Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de plataformas fijas situadas en la plataforma continental (Roma, 1988);
- ix) Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (Montreal, 1991);
- x) Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Nueva York, 1997);
- xi) Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (Nueva York, 1999).

Kenya también ha ratificado la Convención de la Organización de la Unidad Africana de prevención del terrorismo y lucha contra él (2001).

Conclusión

El Gobierno de Kenya está comprometido a sumar sus fuerzas a las de todos los gobiernos a nivel bilateral y reconoce la importancia de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el perfeccionamiento de los esfuerzos existentes de lucha contra el terrorismo.

Dicha resolución ha dado lugar a un importante foro para la cooperación y la coordinación de los esfuerzos de los miembros de la comunidad internacional. El Gobierno de Kenya considera importante que la resolución sea aplicada de manera pronta y completa. En consonancia con ese objetivo, Kenya se propone mantener estrechos vínculos con el Comité contra el Terrorismo y está dispuesta a brindar la contribución y el apoyo adicionales que sean necesarios.